

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 18 de noviembre de 1955 por la que se declara incluida entre las relacionadas en la Orden de 5 de julio último la entidad oficial norteamericana Ordnance Procurement Center (O. P. C.).

Excmos. Sres.: La entidad norteamericana Ordnance Procurement Center, establecida en España para la ejecución de determinadas actividades en relación con los convenios firmados con los Estados Unidos de Norteamérica, reúne las condiciones exigidas para disfrutar de las exenciones fiscales que dichos convenios establecieron a favor de todas las actividades y gastos que se ejecutaran dentro de su jurisdicción.

En su virtud,

Este Ministerio se ha servido disponer:

1.º La entidad oficial norteamericana Ordnance Procurement Center (O. P. C.) se considerará incluida entre las relacionadas en el número 2 de la Orden ministerial de 5 de julio último.

2.º Le será también de aplicación cualquier otra disposición dictada por este Ministerio en relación a la concesión de exenciones fiscales dimanadas de los convenios firmados con Norteamérica.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 18 de noviembre de 1955.

GOMEZ DE LLANO

Excmos. Sres. Ministros de todos los Departamentos, Presidentes de Diputaciones Provinciales y Alcaldes de Ayuntamientos.

ORDEN de 18 de noviembre de 1955 por la que se conceden los beneficios prevenidos en el caso 25 de la disposición segunda del Arancel a la importación de diverso material científico destinado al Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Ilmo. Sr.: El Consejo Superior de Investigaciones Científicas, en comunicación del Ministerio de Educación Nacional de fecha 9 de noviembre actual, interesa franquicia arancelaria a la importación de diverso material científico destinado a la enseñanza en el citado Consejo.

En cumplimiento del último párrafo del caso 25 de la disposición segunda del Arancel de Aduanas, la Dirección General de Industria informa que no hay fabricación en España del material que se pretende importar del extranjero.

En su virtud,

Este Ministerio, de conformidad con lo prevenido en el caso 25 de la disposición segunda de los vigentes Aranceles de Aduanas, ha acordado que previa inserción de la presente Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se permita la importación por las Aduanas de Bilbao e Irún con los beneficios establecidos en la mencionada disposición, del material que con destino al Consejo Superior de Investigaciones Científicas se detalla a continuación:

Por la Aduana de Bilbao, y con cargo a la licencia número D-47.614, un potenciómetro tipo «Vernier».

Por la Aduana de Irún, y con cargo a la licencia número E-67.761, una balanza micro-analítica Original Sartorius, modelo MDP-4, y un juego de pesas micro-analíticas Mipla de 1mg 20 g, platinadas.

Por la Aduana de Irún, y con cargo a la licencia E-67.762 un aparato «Warburg» modelo SL, y accesorios; seis manómetros de repuesto para el interior y seis recipientes de reacción de repuesto.

Por la Aduana de Irún, y con cargo a la licencia número E-67.763, una instala-

ción completa transportable de laboratorio para liquefacción del aire, tamaño I, con rendimiento de 0,9 a 1,4 litros de aire líquido por hora.

Por la Aduana de Irún, y con cargo a la licencia número E-67.764, un aparato de separación en contracorriente automático con accesorios, dos dispositivos de repuesto, un embudo, una pipeta, un aparato completo de condensación de vapor, una base para el bastidor de tubos y un acumulador de fracciones.

Por la Aduana de Irún, y con cargo a la licencia E-1.497, una antena parabólica de aluminio con sus accesorios.

El material de que se trata sólo podrá destinarse a los fines docentes a cuyo amparo se otorga la concesión en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, de donde no podrá ser extraído, enajenado ni dedicado a otros usos que los indicados, salvo si en su día fuesen satisfechos los correspondientes derechos arancelarios.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de noviembre de 1955.—Por delegación, Santiago Basanta.

Ilmo. Sr. Director general de Aduanas.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 30 de septiembre de 1955 por la que se aprueba el plan de estudios de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Murcia.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 y en la disposición final del Decreto de 11 de agosto de 1953 y atendida la propuesta de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Murcia.

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º El plan de estudios de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Murcia (Sección de Ciencias Químicas) será el siguiente:

Primer curso

Matemáticas generales, cinco horas semanales.

Física general cinco horas semanales y dos de prácticas.

Química general, cinco horas semanales y dos de prácticas.

Geología tres horas semanales y dos de prácticas.

Biología tres horas semanales y dos de prácticas.

Segundo curso

Química inorgánica (primero), tres horas semanales y treinta sesiones prácticas de tres horas en el curso.

Física (primero), tres horas semanales y sesenta sesiones prácticas de dos horas en el curso.

Ampliación de matemáticas, seis horas semanales.

Dibujo técnico, dos sesiones de dos horas semanales.

Tercer curso

Química inorgánica (segundo), tres horas semanales y sesenta sesiones prácticas de dos horas en el curso.

Química orgánica (primero), cinco horas semanales y treinta sesiones prácticas de tres horas durante el curso.

Física (segundo), cuatro horas semanales y treinta sesiones prácticas de tres horas en el curso.

Química analítica (primero), tres horas semanales y sesenta sesiones prácticas de tres horas en el curso.

Cuarto curso

Química orgánica (segundo), cinco horas semanales y sesenta sesiones prácticas de dos horas en el curso.

Química analítica (segundo), tres horas semanales y sesenta sesiones prácticas de dos horas en el curso.

Química física (primero), tres horas semanales y sesenta sesiones prácticas de dos horas en el curso.

Química técnica, cuatro horas semanales y sesenta sesiones prácticas de dos horas en el curso.

Quinto curso

Química física (segundo), tres horas semanales y sesenta sesiones prácticas de dos horas en el curso.

Y tres asignaturas, a elegir, de uno de los siguientes grupos de especialización:

A. Química pura

Ampliación de Química inorgánica.

Ampliación de Química orgánica.

Ampliación de Química física.

Ampliación de Química analítica.

B. Química agrícola

Bioquímica vegetal.

Microbiología agrícola.

Edafología y fertilizantes y Análisis agrícolas.

Industrias agrícolas.

C. Química minero-metalúrgica

Metalurgia y Metalografía.

Industrias químicas.

Análisis especial.

Físico-química aplicada.

2.º Los alumnos deberán aprobar un examen de dos idiomas, a elegir entre Francés Inglés y Alemán. Si el Francés se hubiera elegido por el interesado para las pruebas finales del curso preuniversitario, quedará excluido de esta opción.

Uno de los idiomas elegidos deberá aprobarse a elección del alumno en los cursos primero o segundo. El otro idioma deberá aprobarse en el tercer curso.

El examen de idiomas se realizará ante Tribunal integrado por dos Catedráticos de la Facultad y un Profesor de Idiomas, y versará sobre un texto de Química en el idioma correspondiente.

3.º Queda derogada la Orden de 3 de julio de 1954, que regulaba el plan de estudios de esta Facultad, aplicándose la modificación establecida en la presente a los alumnos que comiencen sus estudios en el curso 1955-56.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de septiembre de 1955.

RUIZ-GIMENEZ

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 3 de noviembre de 1955 por la que se aprueba un proyecto de obras en el claustro del Monasterio de San Cugat del Vallés (Barcelona), monumento nacional, importante 50.510,79 pesetas.

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto de obras en el claustro del Monasterio de San Cugat del Valle (Barcelona), monumento nacional, formulado por el Arquitecto don Alejandro Ferrer Vázquez, importante 50.510,79 pesetas.

Resultando que el proyecto se propone realizar las obras de conservación en